

ANEXO
Formato Factura Turista

Ejemplo Factura Turista

R.U.T. xx,xxx,xxx-x
FACTURA TURISTA
N° 38

Giro: ~~COMERCIO DE VENTA DE Bienes Muebles, Inmuebles, Vehículos de Motor~~

Casa Matriz: 18 septiembre XXXX Arica - Fono: XXX XXXX

Sucursales:
Santiago _____
Arica _____

S.I.I. — Arica

Devolución IVA, y Art. 42 del
D.L. N°825 Ley N°18.841

- CLASE O TIPO: SALVO CONDUCTO (CONTROL INGRESO)
 PASAPORTE (TARJETA TURISTA)
 CEDULA (TARJETA TURISTA)

Nombre :	Fecha de Ingreso:
Tipo de Documento :	N° de Documento:
Lugar de Ingreso :	PAIS :
Nacionalidad :	CIUDAD :
	CALLE :

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 18.841, declaro bajo juramento que los impuestos soportados por adquisiciones de las mercancías que adjunto son fiel reflejo de la realidad y que transporto conmigo al momento de solicitar la devolución de los impuestos.

FIRMA TURISTA

DESCRIPTION / DESCRIPCION	Total
Zapatos de Vestir 5 pares	100.000

SON: Ciento diecinueve mil pesos

Monto a Devolver: Diecinueve mil pesos

USO EXCLUSIVO SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

CONFIRMACIÓN DE EXPORTACIÓN

TIMBRE, FECHA Y FIRMA
FUNCIONARIO DE ADUANAS

Sub Total	\$ 100.000
IVA y Art. 42 (Devolucion Turista)	\$ 19.000
Monto Total	\$ 119.000

ORIGINAL: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Formato del Reverso del Cuadruplicado de la Factura Turista

INSTRUCCIONES PARA DEVOLUCIÓN AL TURISTA (Artículo N°4 del D.L. N° 18.841)

Sr. Turista, esta factura le dará derecho a la devolución de los impuestos I.V.A. y artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el D.L. N° 825, de 1974, por este motivo es importante que lea con atención las siguientes indicaciones:

- 1.- Presente al funcionario del Servicio Nacional de Aduanas (Aduanas) los documentos que le permitieron ingresar al país.**
- 2.- Deberá solicitar que dicho Servicio vise la presente factura, para lo cual deberá exhibir las mercaderías anotadas en ella.**
- 3.- Cuide que las mercaderías que Ud. exhibe sean las que figuran en esta factura turista que acompaña.**
- 4.- El funcionario de Aduanas cotejará la cantidad, calidad y tipo de mercaderías que Ud. le presente con las anotadas en el detalle de la factura y sólo si determina que existe total coincidencia, visará aquella devolviéndole el cuadruplicado respectivo y el documento de devolución a pago determinado por el Servicio de Impuestos Internos.**
- 5.- Una vez visada la factura por Aduanas, dirijase con el cuadruplicado de la misma y el documento de devolución a pago, a la caja pagadora que Tesorería General de la República ha dispuesto para ello, y entregue la copia del documento de devolución al cajero, quién le devolverá el monto allí indicado.**
- 6.- Consideraciones de orden general:**
 - a) Cuide que la factura no tenga alteraciones, raspaduras, rectificaciones, enmiendas ni omisiones, puesto que ello le hará perder el derecho a la devolución.**
 - b) Los productos que se consuman en el país no dan derecho a devolución y no deben ser incluidos en la factura. Respecto de ellos debe exigir una boleta separada.**
 - c) La devolución sólo puede efectuarse a Ud. personalmente, es decir, a la persona individualizada en la factura, y no por intermedio de otra o mandatario.**
 - d) Para obtener este beneficio, el monto indicado en la factura deberá estar dentro del rango estipulado en la ley y conforme a las instrucciones del Servicio de Impuestos Internos.**